

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 073, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 16 dieciséis de febrero de 2023 dos mil veintitrés, Presidencia de la Diputada Julieta García Zepeda. La Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, siendo las 9:29 nueve horas, con veintinueve minutos, la Presidenta declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 70, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 71, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 72, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

IV. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2022, Y ENERO 2023.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MAGISTRADO J. JESÚS SIERRA ARIAS, INFORMA A ESTA SOBERANÍA, QUE EL MAGISTRADO HUGO ALBERTO GAMA CORIA, TITULAR DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, RESULTO ELECTO COMO PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL.

VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REMITE INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO ÉTICO Y PROFESIONAL DEL LIC. HUGO ALBERTO GAMA CORIA, MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

VII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, REMITE INFORMACIÓN RELATIVA AL DESEMPEÑO ÉTICO Y PROFESIONAL DEL LIC. SERGIO MECINO MORALES, MAGISTRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO.

VIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL MAGISTRADO JORGE RESÉNDIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA, LA LISTA DE LAS ASPIRANTES EVALUADAS EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MUJERES, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA CIVIL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

IX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO PARA SU POSTERIOR DONACIÓN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

X. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU POSTERIOR PERMUTA POR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL “GRUPO PRODUCTOR DEL DUERO” S.P.R. DE R.L. DE C.V., PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

XI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 187 BIS, 187 TER Y 187 QUÁTER Y EL CAPÍTULO I BIS AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL LIBRO SEGUNDO; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 224, 225 Y EL CAPÍTULO VI AL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO, TODOS ELLOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 B A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 94 BIS Y UN ARTÍCULO 94 TER A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, Y DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

XIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 50, Y UN ARTÍCULO 55 BIS, A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES, Y DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ACEPTAN PARCIALMENTE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 203, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 178 QUÁTER AL CÓDIGO PENAL, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX BIS AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, AMBAS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 205 BIS; SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO, DEL LIBRO SEGUNDO Y SU ARTÍCULO 298, Y, SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 212, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, Y DE JUSTICIA.

XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII BIS, DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO, Y DE JUSTICIA.

XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA LEY DE ADOPCIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA, Y DE DERECHOS HUMANOS.

XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE EDUCACIÓN.

XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 9, SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 9; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 9 BIS, 9 TER, 9 QUÁTER, Y LA FRACCIÓN XL AL ARTÍCULO 31, TODOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y/O REVOCACIÓN DE MANDATO DE DIVERSOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL.

XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO

PRESENTADA POR LA C. MAGNO FABIO TELLO GARCÍA, EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR LOS CC. ALMA ROSA CALDERÓN GABRIEL Y ALMA GLORIELY CORIA MORA, EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR LOS C. MARÍA FERNANDA OSEGUERA OCHOA, EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR LOS C. ÉVELYN ALONDRA BERNABÉ FARIAS, EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR LOS C. JAIME RAMÍREZ ORTIZ, EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO TINOCO ÁLVAREZ, EN CUANTO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO PRESENTADA POR “J AND H GESTIÓN” S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INTEGRANTES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN,

ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XXXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PRIMER INFORME DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO MAESTRO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, POR EL QUE MANIFIESTA EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO 2021-2022, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

XXXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA C. MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Al término de la lectura, la Presidenta sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 70, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo el Acta Número 71, correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25

veinticinco votos a favor; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta declaró que atendiendo el Acta Número 72, correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 35 treinta y cinco votos a favor; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra, 0 cero votos; así como las abstenciones, 0 cero; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023; concluida la lectura, la Presidenta declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En atención del **Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Magistrado J. Jesús Sierra Arias, informa a esta Soberanía, que el Magistrado Hugo Alberto Gama Coria, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa, resulto electo como Presidente de dicho Tribunal; terminada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Justicia, y de Gobernación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía, información relativa al Desempeño Ético y Profesional del Lic. Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Especializado en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, Presidenta ordeno su turno a las comisiones de Justicia, y de Gobernación, para conocimiento y trámite correspondiente.

En atención del **Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remite a esta Soberanía, Información relativa al Desempeño Ético y Profesional del Lic. Sergio Mecino Morales, Magistrado Especializado en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; finalizada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Justicia, y de Gobernación, para su conocimiento y trámite correspondiente.

En cumplimiento del **Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Magistrado Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal y del Consejo del Poder Judicial del Estado, remite a esta Soberanía, la lista de las aspirantes evaluadas en el Segundo Concurso de Oposición dirigido exclusivamente a Mujeres, para ocupar el Cargo de Magistrada Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; terminada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para su estudio, Análisis y Dictamen.

En atención del **Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un Bien Inmueble del Régimen de Dominio Público del Estado para su posterior donación al Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Décimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la Desincorporación de un Bien Inmueble del Régimen de Dominio Público Propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para su posterior permuta por un Bien

Inmueble propiedad del “Grupo Productor del Duero” S.P.R. de R.L. de C.V., presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; terminada la lectura, la Presidenta ordenó su turno a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública, de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 187 bis, 187 ter y 187 quáter y el capítulo 1 bis al Título Décimo Primero del Libro Segundo; se derogan los artículos 224, 225 y el capítulo 6 al Título Décimo Cuarto del Libro Segundo, todos ellos del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; concluida la lectura, la Presidenta ordenó su turno a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 17 b a la Ley de Salud del Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se Adiciona el artículo 17 b a la Ley de Salud del Estado de Michoacán”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 94 bis y un artículo 94 ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó

si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del dictamen al Diputado Hugo Anaya Ávila; terminada la intervención, la Presidenta concedió el uso de la voz en pro del dictamen a la Diputada Daniela de los Santos Torres; finalizada la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la palabra en contra del Dictamen a la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez; concluida la intervención, la Presidenta concedió el uso de la palabra en pro del dictamen al Congresista Juan Carlos Barragán Vélez; al término de la intervención, la Presidenta otorgó el uso de la voz para rectificación de hechos al Diputado Víctor Manuel Manríquez González; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 1 un voto en contra y 7 siete abstenciones; en el momento de la votación el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, reservó el artículo 94 bis; asimismo la Legisladora Margarita López Pérez, reservó el artículo 94 ter inciso e); acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, la Presidenta concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, quien reservó el artículo 94 bis; al término de la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor de la reserva de artículo al Legislador Roberto Reyes Cosari; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el proyecto de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta, sometió en votación nominal el proyecto

de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 94 bis, reservado por el Diputado Juan Carlos Barragán Vélez”*.

A continuación, la Presidenta otorgó el uso de la palabra a la Diputada Margarita López Pérez, quien reservó el artículo 94 ter inciso e); concluida la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión el proyecto de artículo reservado, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 6 seis abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 94 ter inciso e), reservado por la Congresista Margarita López Pérez”*; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 94 bis y un artículo 94 ter a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, al artículo 50, y un artículo 55 bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, y de Protección a la Niñez y Adolescencia; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del dictamen a la y el Diputado Roberto Reyes Cosari y Daniela de los Santos Torres; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo

que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, al artículo 50, y un artículo 55 bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se aceptan parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Decreto Legislativo número 203, de fecha 29 de septiembre de 2022 mediante el cual se Reforman y se Adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del dictamen a la y el Diputado Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y Juan Carlos Barragán Vélez y para rectificación de hechos al Diputado Baltazar Gaona García; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban parcialmente las observaciones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Decreto Legislativo número 203, permaneciendo los artículos no observados, ni modificados del mismo”*; y ordenó se integrara, se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 178 quáter al Código Penal, y se adiciona la fracción IX bis al artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas para el Estado de Michoacán, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Desarrollo Integral de la Familia; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndoles el uso de la palabra a favor del dictamen a las y los diputados Daniela de los Santos Torres, Luz María García García, Juan Carlos Barragán Vélez y Laura Ivonne Pantoja Abascal; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 178 quáter al Código Penal, y se adiciona la fracción IX bis al artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, ambas para el Estado de Michoacán”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 205 bis; se reforma la denominación del capítulo 3 del Título Vigésimo Segundo, del Libro Segundo y su artículo 298, y, se adiciona un Segundo y Tercer párrafo al artículo 212, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia, y de Ciencia, Tecnología e Innovación; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del dictamen al Diputado Juan Carlos Barragán Vélez;

concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 205 bis; se reforma la denominación del capítulo 3 del Título Vigésimo Segundo, del Libro Segundo y su artículo 298, y, se adiciona un Segundo y Tercer párrafo al artículo 212, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 202 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se modifica la fracción XVI del artículo 4° de la Ley de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz en pro del dictamen a la Diputada Mónica Estela Valdez Pulido; terminada su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, reservó el artículo 4° y el 202 de la Ley de Salud del Estado de

Michoacán de Ocampo; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, quien reservó el artículo 4°; al término de la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la reserva de artículo a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien realizó observaciones relativo al mismo artículo reservado; a lo que, la Presidenta solicitó de nueva cuenta a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; concluida la lectura, la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, realizó una pregunta a la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes; a lo que, la Presidenta preguntó a la Legisladora antes citada, si aceptaba; contestando esta que sí y dio contestación; posteriormente, la Congressista Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, hizo aclaraciones referente a la reserva de artículo; concluida la intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 4°, reservado por la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes”*.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que la Diputada antes citada había retirado la reserva de artículo 202 y que en consecuencia, sometía en votación nominal el artículo 202 conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 202 conforme al Dictamen”*; acto continuo, la Presidenta declaró:

“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 202 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; y se modifica la fracción XVI del artículo 4° de la Ley de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV del artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Justicia; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV del artículo 40 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VII bis, del artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género, y de Justicia; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra del Dictamen al Diputado Baltazar Gaona García; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba

suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado.

En el momento de la votación hicieron comentarios relativo al cambio de voto o al proceso de votación las y los diputados Baltazar Gaona García, Hugo Anaya Ávila, Laura Ivonne Pantoja Abascal, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y nuevamente Baltazar Gaona García; a lo que, la Presidenta expuso que la votación se rectificaba cuando la Segunda Secretaría tenía duda y que en la próxima reunión con la Junta de Coordinación Política, se pondrían las bases claras; posteriormente, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al artículo 271 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, la Presidenta preguntó a la Segunda Secretaría si tenía duda en la votación; respondiendo que en otras sesiones se había permitido y que en la Junta de Coordinación Política, llegaron a un acuerdo; acto seguido, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, con fundamento en el artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Presidenta declaró un receso. Siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos, la Presidenta instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, la Presidenta reanudó la Sesión y declaró que por acuerdo del Órgano Colegiado, se había tomado una determinación y que consistía en que la Segunda Secretaría tomaría la votación de las y los diputados que tuviera duda; a lo que, el Diputado Baltazar Gaona García, comentó que fuera repetida la votación ya que se había pasado lista de asistencia nuevamente y que se estaba obligado a tomar nuevamente la votación; a lo que, la Presidenta expuso que solo se había verificado el quórum legal y que quedaría asentado en el Acta la observación del Diputado Baltazar Gaona García; a continuación, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría confirmara la votación de las y los diputados que tuviera duda; por lo que, la Secretaría antes citada, preguntó y confirmó el sentido de la votación a las y los legisladores Hugo Anaya Ávila, Laura Ivonne Pantoja Abascal, Mónica Lariza Pérez Campos, María Fernanda Álvarez Mendoza, Roberto

Reyes Cosari; una vez, corroborada la votación la Segunda Secretaría informó la votación, el cual fue de 18 dieciocho votos a favor, 5 cinco votos en contra y 7 siete abstenciones; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VII bis, del artículo 9 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta manifestó que había sido retirado por su proponente.

En cumplimiento del **Vigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Derechos Humanos, y de Educación; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del dictamen a la Diputada Laura Ivonne Pantoja Abascal; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 5 cinco abstenciones, en el momento de la votación la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, reservó el artículo tercero transitorio; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, quien reservó el artículo tercero transitorio; al término de la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, la Presidenta sometió

a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra en contra de la reserva de artículo a la Legisladora Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y favor de la reserva de artículo a la Legisladora Ana Belinda Hurtado Marín; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si la reserva de artículo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta, sometió en votación nominal el proyecto de artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 2 dos votos a favor, 22 veintidós votos en contra y 5 cinco abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Desechado en lo particular el artículo tercero transitorio, reservado por la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín”*.

En consecuencia, la Presidenta sometió en votación nominal el artículo tercero transitorio conforme al Dictamen, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo tercero transitorio conforme al Dictamen”*; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se Reforma la fracción X del artículo 38 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Vigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 9, se adiciona la fracción VII al artículo 9; y se adicionan los artículos 9 bis, 9 ter, 9 quáter, y la fracción XI al artículo 31, todos de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a

favor del dictamen a la y el Legislador Víctor Manuel Manríquez González y Luz María García García; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; en el momento de la votación, la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, reservó el artículo 9 ter fracción VI; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados”*.

Posteriormente, la Presidenta concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, quien reservó el artículo 9 ter fracción VI; al término de la intervención, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al proyecto de artículo reservado; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión el proyecto de artículo, solicitándoles que quienes deseaban hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió en votación nominal el proyecto de Artículo reservado e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 1 un voto en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo particular el artículo 9 ter fracción VI, reservado por la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez”*; acto seguido, la Presidenta declaró: *“Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 9, se adiciona la fracción VII al artículo 9; y se adicionan los artículos 9 bis, 9 ter, 9 quáter, y la fracción XI al artículo 31, todos de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Vigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la solicitud de suspensión y/o revocación de mandato de diversos Integrantes del

Ayuntamiento del Municipio de Aguililla, Michoacán, elaborado por la Comisión Jurisdiccional; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la solicitud de suspensión y/o revocación de mandato de diversos integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Aguililla, Michoacán”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Magno Fabio Tello García, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Gobernación y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz en contra del dictamen a la Diputada Ana Belinda Hurtado Marín, quien su participación lo realizó desde su curul; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar

a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Magno Fabio Tello García, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por las CC. Alma Rosa Calderón Gabriel y Jessica Gloriely Coria Mora, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Gobernación y de Puntos Constitucionales; terminada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 3 tres votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por las CC. Alma Rosa Calderón Gabriel y Jessica Gloriely Coria Mora, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En atención al **Vigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la C. María Fernanda Oseguera Ochoa, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Gobernación y de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno

de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 4 cuatro votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la C. María Fernanda Oseguera Ochoa, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En atención al **Vigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la C. Evelyn Alondra Bernabé Farias, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Gobernación y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra en contra del dictamen a la Diputada Margarita López Pérez y para rectificación de hechos a la Legisladora Laura Ivonne Pantoja Abascal; concluida su intervención, la Presidenta sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, la Presidenta declaró *Aprobado, se considera suficientemente discutido*, por lo que, la Presidenta, con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 18 dieciocho votos a favor, 5 cinco votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara*

Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por la C. Evelyn Alondra Bernabé Farias, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Noveno Punto** del Orden del Día, la Presidenta instruyó a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Jaime Ramírez Ortiz, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones Gobernación y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 20 veinte votos a favor, 5 cinco votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se Declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el C. Jaime Ramírez Ortiz, en contra del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por “J and H gestión” S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal, Integrantes de Cabildo del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales; finalizada la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran

su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por J and H gestión S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal, Integrantes de Cabildo del Ayuntamiento de Paracho, Michoacán”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Primer Punto** del Orden del Día, la Presidenta solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se integra la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio 2021-2022, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, la Presidenta sometió para su aprobación en votación económica; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se integra la Glosa del Primer Informe de Gobierno del Maestro Alfredo Ramírez Bedolla Titular del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio legal 2021-2022, en materia de Trabajo y Previsión Social”*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, la Presidenta pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político en contra de la C. María de Jesús Montes Mendoza, Presidenta del H. Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación, y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, la Presidenta sometió a discusión por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado deseaba intervenir, la Presidenta con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación

en votación nominal, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos así como el sentido de su voto y solicitó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, la Presidenta declaró: *“Aprobado por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político en contra de la C. María de Jesús Montes Mendoza, Presidenta del H. Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán”*; y ordenó se elaborara el acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, la Presidenta ordenó se levantara la Sesión, siendo las 15:54 quince horas con cincuenta y cuatro minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Roció, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortes Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Oscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres Ma. Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a la Diputada Hernández Íñiguez Adriana.

Presidenta

Dip. Julieta García Zepeda

Primera Secretaria

Dip. Daniela de los Santos Torres

Segunda Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Tercera Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín



